



Resolución de Consejo Directivo **423 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.050/2024. Convalida resolución Decanato 233/2026-NAT-UNSa
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
24/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

La Resolución Decanato N.º 233/2026-NAT-UNSa, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, obrante a fs. 64, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa del trabajo de tesina de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 de la estudiante Pamela Alejandra Ordoñez Buendía – LU: 406.620 – DNI: 30.071.988; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.º de la citada Resolución establece que la misma deberá ser sometida a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales para su correspondiente convalidación.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en Sesión Ordinaria N.º 8/26, de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, tomó conocimiento de la Resolución Decanato N.º 223/2026-NAT-UNSa y resolvió convalidarla.

Que, en consecuencia, corresponde formalizar mediante el presente acto administrativo la convalidación dispuesta por el Consejo Directivo.

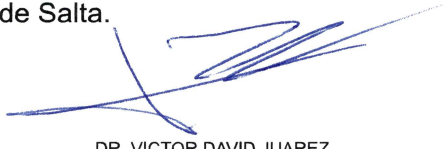
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN SESIÓN ORDINARIA N.º 8/26 DE FECHA 09/06/2026
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º.- CONVALIDAR la Resolución Decanato N.º 233/2025-NAT-UNSa, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa del trabajo de tesina, titulado "Sistema de Gestión de la Energía: Planificación para la implementación de las Normas ISO 50.001:2018 de una industria de la Cerámica esmaltada de la ciudad de Salta – provincia de Salta, Argentina" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 de la estudiante Pamela Alejandra Ordoñez Buendía – LU: 406.620 – DNI: 30.071.988, de conformidad con lo establecido en su artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VÍCTOR DAVID JUÁREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES